

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 2000 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 2000 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Piso vivienda de la segunda planta de la casa sita en Salamanca en la avenida Federico Anaya número 58, hoy número 114, señalado con la letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca en el libro 916, folio 52, finca número 19.469-N. Tipo de subasta: Pactado en la escritura 7.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 23 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.420.

#### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 434/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercial Agrícola Santo Domingo, Sociedad Limitada», contra «Agrideal, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1291/0000/18/0434/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, con el número 15.807.

B) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, con el número 14.261.

C) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, con el número 24.007.

D) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, con el número 24.008.

E) Participación indivisa de nueve veintiseisavos partes de la finca inscrita en el mismo Registro, con el número 22.713.

F) Mitad indivisa de la finca inscrita en el mismo Registro, con el número 9.390.

##### Tipo de subasta:

A) 17.099.000 pesetas.

B) 21.158.250 pesetas.

C) 8.970.000 pesetas.

D) 2.962.875 pesetas.

E) 3.979.575 pesetas.

F) 15.574.400 pesetas.

Sanlúcar de Barrameda, 10 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—34.850.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Esteban Campelo Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña María del Mar Cuesta Trueba y don Carlos Ángel García-Romeo Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 385900001820800 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 30.196, inscrita al tomo 2.269, libro 999, folio 79.

Descripción: Mansarda de la casa señalada con el número 49, del paseo de Menéndez Pelayo, de Santander; está situada en la sexta planta del inmueble; tiene una superficie de unos 86 metros cuadrados; consta de comedor con alcaoba, trastero, tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo.

Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Santander, 24 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.830.

#### SEVILLA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 100/2000-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra finca hipotecada por doña Rosario Guerra Sevilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 4 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» n.º 4034000018010000, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 8 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 14 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 211. Piso letra A) tipo 6), en planta tercera sobre rasante, del portal Tres, actualmente señalado con el número trece de la calle Estrella Cirio. Tiene una superficie útil de 79 metros 79 decímetros cuadrados; y construida, con inclusión de partes comunes de 110 metros 54 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Tiene su frente, al vestíbulo de la planta por donde se accede, y linda: por la derecha, espacio de terraza privativa de vivienda letra A del mismo portal; izquierda, espacio de calle Estrella Betalgeuse; y fondo, vivienda letra B de igual planta del portal dos.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 1.115, libro 1.114, folio 148, finca 71.492.

Tipo de subasta: 9.909.839 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.816.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00325/1999 se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fermín Bolado Gómez, en representación de Caja Cantabria, contra María Begoña Higuera Acebo, Miguel Izaguirre Montejo y María Yolanda Higuera Acebo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a la(a) demandado/a.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Torrelavega Pl. Baldomero Iglesias s/n el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la del Juzgado número 3.888 del Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima, o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, también a las diez horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará, al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, y hora caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 45. Identificada como segundo A está situada a la izquierda según se sube por la escalera y a la derecha según se mira desde la fachada oeste en la segunda planta del portal treinta de la Urbanización denominada La Brañona, fase sexta en Cabezón de la Sal al sito de Sahoyo, con una superficie construida de 102,42 metros cuadrados, linda frente o entrada rellano de escalera y vivienda de la otra mano de esta planta y portal; izquierda entrando y fondo zona ajardinada; derecha viales. Tiene anejo un trastero sitiado en la planta cuarta de ese portal, señalado con el número dos y mide 8,55 metros cuadrados y linda al frente pasillo de acceso, izquierda trastero número tres, derecha trastero número uno; y fondo interior de cubierta. Inscrita al Tomo 807, libro 135, folio 155 finca número 18.696,5. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Torrelavega, 30 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—34.833.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado en el expediente de referencia se sigue procedimiento juicio ejecutivo, registrado con el número 734/98, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Amalia Soler Mico y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Piso vivienda en tercera planta alta, puerta 9, edificio en Valencia calle dels Gremitos número 21. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.163, libro 601, folio 60, finca 25.909.

Tasada en la suma de 8.000.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela tierra secano en partida de Gramogente, superficie 26.592 metros cuadrados, en término de Mogente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 409, libro 68, folio 36, finca 1.475.

Tasada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Parcela tierra secano en partida de Gramogente, corral de Gori, superficie 2.077 metros cuadrados, en término de Mogente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 443, libro 74, folio 31, finca 4.345.

Tasada en la suma de 500.000 pesetas.

4. Rústica. Parcela tierra secano en partida de Gramogente, superficie 26.900 metros cuadrados, según reciente medición, en término de Mogente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 510, libro 87, folio 214, finca 977.

Tasada en la suma de 6.150.000 pesetas.

5. Rústica. Parcela tierra secano con olivos, cereales y parte con pinos, en partida de Gramogente, en su interior existe una casa llamada de los Medieros y otra casa de campo llamada de Los Dueños, ocupa la parcela 83.999 metros cuadrados, siendo 1.640 metros cuadrados, los ocupados por las casas y el resto rústica, en término de Mogente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 557, libro 99, folio 190, finca 8.573.

Tasada en la suma 17.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de subastas, sita en la calle Navarro Reverter, número 1, edificio juzgados, el próximo día 20 de septiembre de 2000, miércoles, a las once horas diez minutos.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre de 2000, miércoles, y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 2000, miércoles, también a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el indicado para cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo en la primera subasta, ni del que sirve de partida para la segunda.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 3.

Quinta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la oficina de información sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 1, planta primera, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1498 Ley Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia, 22 de Mayo de 2000.—La Secretaria judicial.—34.843.